	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA FISICO Proceso registración de datos	IT-REG-NCS-01 Otorgamiento nomenclatura catastral parcelas en secano Revisión: 0
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. Objetivo

Mantener actualizada la cartografía y generar nuevas parcelas en el secano.

2. Alcance

Departamento Mensura. Mesa de Entradas. Sección Archivo. Sección Depósito.

3. Definiciones

No corresponde.

4. Documentación de referencia

Decreto 507/63 Divisiones Parcelarias por hechos físicos.

Decreto 131 – E – 1949 Líneas de Rivera

Resolución 624 / 03 Ley de Fronteras.

Resolución 287 / 97 Sup. Cubiertas.

Resolución 507 /02 Georeferenciación.

Resolución 699 /04 Georeferenciación.

Resolución 705 /07 Georeferenciación.

Resolución 44 / 88 Afectaciones de Calles.

Resolución 258 /06 Títulos Supletorios

Ley N° 4341 / 79 Ley de Loteos.

Ley N° 4886 / 84 Zonificación de la Zona Oeste

Ley N° 5804 / 91 Ley de Pedemonte.

5. Responsabilidades

Jefe de Departamento audita las tareas que se realizan en el Departamento.

Da las pautas necesarias para una mejora en el tratamiento de cada expediente.

Autoriza los cambios de nomenclatura catastral de rural a urbano.


Supervisa los informes y reclamos.

El Jefe de Supervisión se encarga de auditar las salidas de expedientes de secano del Departamento.

6. Desarrollo

Mensuras Parte Mayor Extensión, Unificaciones, Fraccionamientos:

El expediente, se recibe del departamento de mensuras con la correspondiente revisión técnico-legal. Dicho expediente debe contener toda la documentación necesaria a efectos de cumplimentar la correspondiente Resolución 507/02 y anexos. Se procede hacer un análisis de la parcela en lo general:

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA</p> <p style="text-align: center;">FISICO</p> <p style="text-align: center;">Proceso registraci3n de datos</p>	<p style="text-align: right;">IT-REG-NCS-01</p> <p style="text-align: center;">Otorgamiento nomenclatura catastral parcelas en secano</p> <p style="text-align: right;">Revisi3n: 0</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1°- En casos de mensuras mayor extensi3n se verifica si la misma se encuentra autorizada por el jefe del departamento mensura.

2°- Se comparan los datos aportados en la copia piloto del expediente con el banco de informaci3n catastral, controlando la nomenclatura catastral propiamente dicha, superficie de la parcela, departamento, distrito, lugar.

3°- Con el dato de nomenclatura catastral y/o las coordenadas consignadas en copia piloto (Resoluci3n N° 507/02), se ubica la parcela en la cartografía obrante en la repartici3n, verificando su existencia, vinculaci3n, forma, colindancias, distrito. Todo esto garantiza que la parcela o parcelas a generar, tengan el espacio para ser ubicadas y que tengan su correspondiente salida a la vía p3blica.

4°-Con el análisis anterior y la cartografía a la vista se analiza la documentaci3n aportada en el expediente, correspondiente a la georreferenciaci3n (Resoluci3n N° 507/02), con lo cual se ubica la parcela propiamente dicha verificando de esta manera que la parcela encaje en el mosaico cartográfico del secano. Con la exigencia de las coordenadas georreferenciadas de todos los vértices de la parcela, partiendo de una vinculaci3n a puntos de la Red Catastral Posgar 98, homologados por la Direcci3n General de Catastro, y de esta manera se podr3 ubicar la parcela e informar cualquier deformaci3n ó superposici3n al vuelco. Ante cualquier inconveniente en el vuelco, el expediente, es observado y enviado a mesa de entradas para que el profesional actuante revise, rectifique ó ratifique lo consignado por él.

Si est3 todo conforme a la ubicaci3n parcelaria, se pasa al punto siguiente.

5°-Hecho todo este análisis se procede a ingresar al programa denominado manzanero, el cual se ingresa con una clave especial personal que posee cada operador.



**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
MENDOZA**

FISICO

Proceso registración de datos

IT-REG-NCS-01

**Otorgamiento nomenclatura
catastral parcelas en secano**

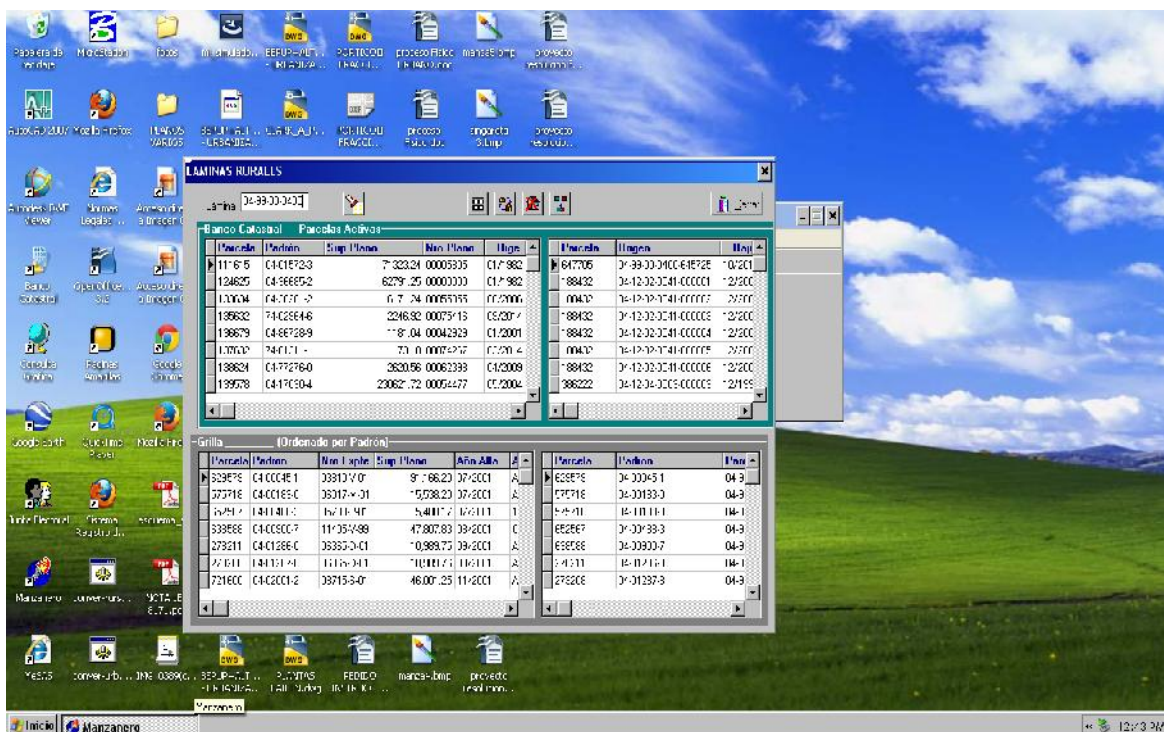
Revisión: 0

PROGRAMA MANZANERO

En el manzanero al ingresar se tienen las opciones que son urbano, rural y secano. Se elige en este caso el secano y se procede de la siguiente manera:



a- Se ingresa con la correspondiente nomenclatura catastral, hasta el nivel de lámina (el programa muestra hasta la última parcela otorgada y permitirá ingresar las nuevas nomenclaturas con la certeza de que no se repita ningún valor).



Para el caso de sub-urbano o rural, el operador es el que de la cartografía genera los seis (6) dígitos correspondiente a la parcela, en función de la ubicación de la misma determinando su baricentro y de por si le genera una coordenada x; y en función de



ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

FISICO

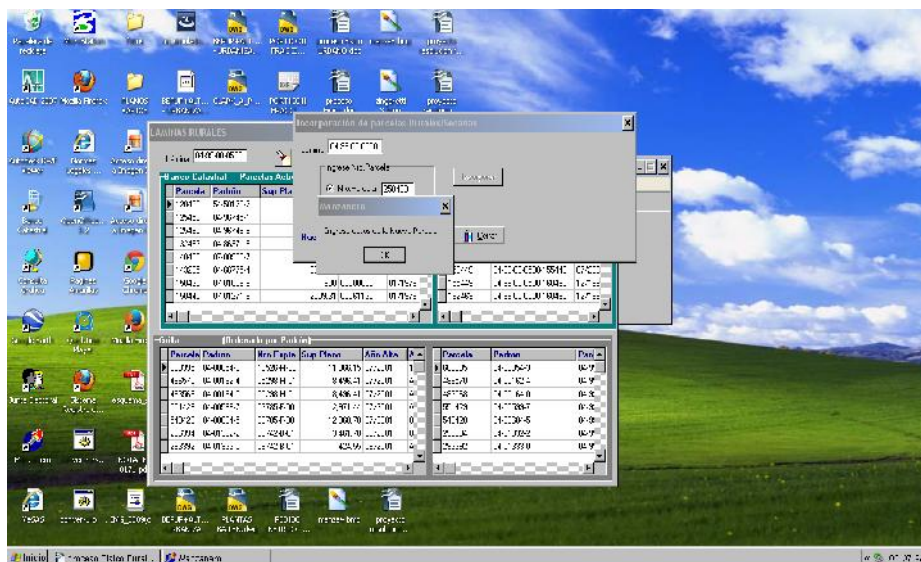
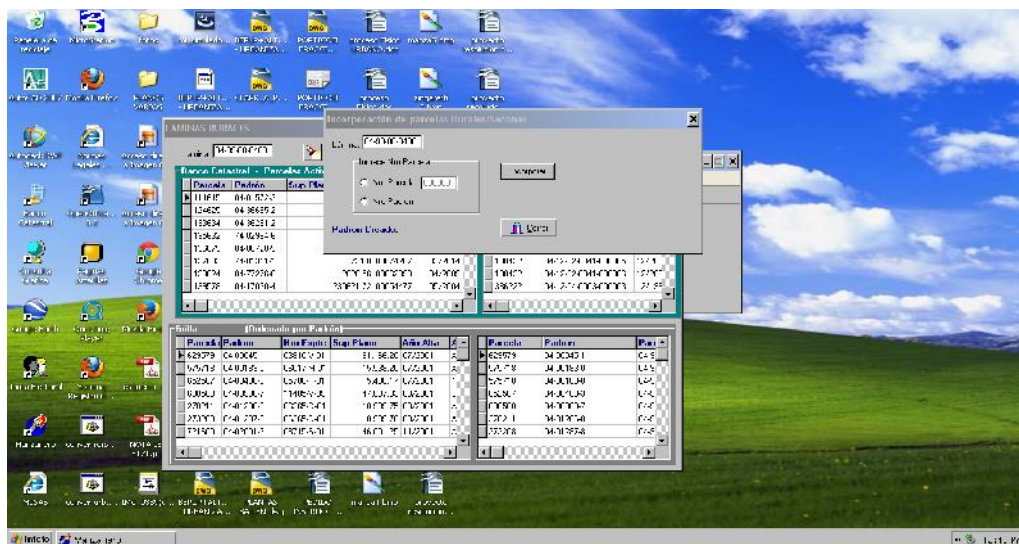
Proceso registración de datos

IT-REG-NCS-01

Otorgamiento nomenclatura
catastral parcelas en seco

Revisión: 0

dicha ubicación.



- b- Se incorpora como dato el N° de expediente que se trata.
- c- Se incorpora superficie de la parcela a incorporar.
- d- Se denomina la fracción.



ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

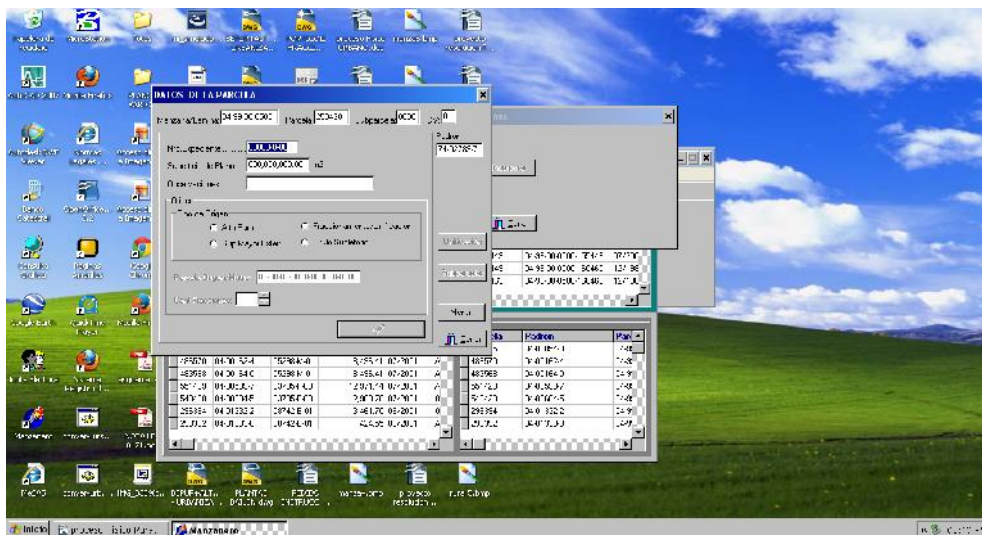
FISICO

Proceso registración de datos

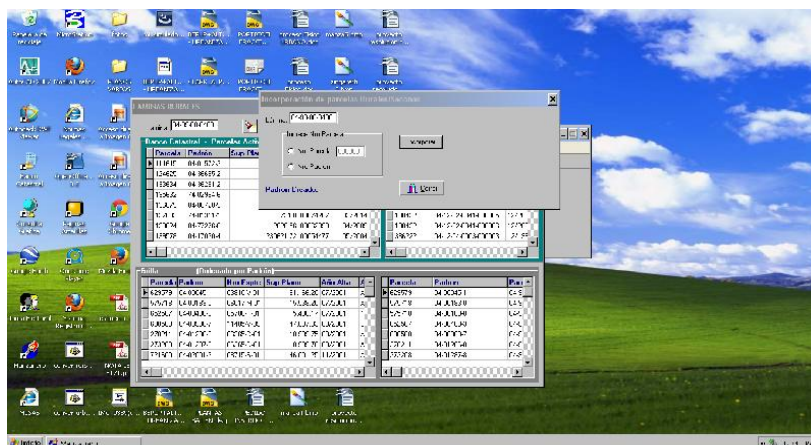
IT-REG-NCS-01

Otorgamiento nomenclatura
catastral parcelas en seco

Revisión: 0



- e- Dentro de las opciones que da el programa sobre los tipos de objetos de trabajo, se selecciona el que corresponda (alta pura, superficie mayor extensión fraccionamiento/unificación, título supletorio).
- f- Se incorpora nomenclatura catastral matriz.
- g- Se incorpora cantidad de fracciones.

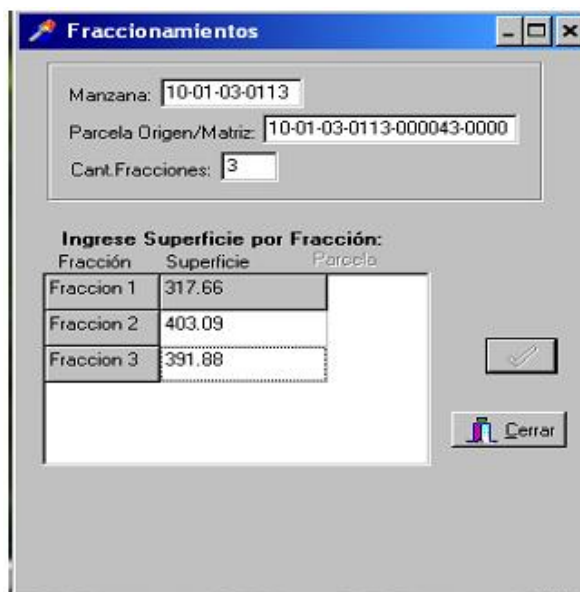


- h- Se acepta la carga en tilde y en listado de fracciones para incorporar las superficies de cada Fracción.
- i- Se incorpora la siguiente parcela.
- j- Se repite procedimiento hasta finalizar todas las cargas.
- k- Luego se procede a sacar impresión a efectos de consignar impresadas todas las nomenclaturas catastrales y padrones de rentas en el expediente pegado en la copia piloto del plano.

Para Imprimir, el mismo sistema confecciona las listas, incorporando N° de expediente,

	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA FISICO Proceso registración de datos	IT-REG-NCS-01 Otorgamiento nomenclatura catastral parcelas en secano Revisión: 0
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

departamento e Imprimir.



Fracción	Superficie	Parcela
Fraccion 1	317.66	
Fraccion 2	403.09	
Fraccion 3	391.88	

Posteriormente se procede al vuelco cartográfico.
Cumplido, el expediente se deriva a Mesa de Entradas.

Mensuras Para Título Supletorios:

El expediente se recibe del departamento de mensura con la correspondiente revisión técnico-legal.

Se procede hacer un análisis de la parcela general, donde se compara con el banco de información catastral y la cartografía obrante en la repartición, verificando su existencia, forma, colindancias, salida legal de la parcela en posesión y su identificación (nomenclatura catastral).

Dicho Título Supletorio en función de la posesión puede ser:

- a- Pleno (por la totalidad de la parcela).
- b- Parcial (por una parte de esa parcela).
- c- Posee más de un plano de Título Supletorio
 1. Si es pleno, se verifica la nomenclatura que tiene la parcela original.
 2. Si es parcial, se le otorga nomenclatura catastral y padrón de rentas nuevos, denominados de superposición ambos.
 3. Para este caso si la parcela es pretendida por otro pretendiente, se le otorgará una nueva nomenclatura y un nuevo padrón de superposición. Si en el caso de que sea otro pretendiente pero por compra de derechos y acciones al pretendiente anterior o sea otro pretendiente por agregar a otro (familiar) se

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA</p> <p style="text-align: center;">FISICO</p> <p style="text-align: center;">Proceso registración de datos</p>	<p style="text-align: right;">IT-REG-NCS-01</p> <p style="text-align: center;">Otorgamiento nomenclatura catastral parcelas en secano</p> <p style="text-align: right;">Revisión: 0</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

deberá acreditar dicha situación según el caso, acreditar el no inicio de la demanda en el Juzgado y en esos casos, se procederá la verificación de la nomenclatura de superposición existente.

Para el caso de otorgamiento de nomenclatura catastral y padrón de rentas, se utilizará el programa Manzanero explicado en marras, usando la opción de elección de objeto del trabajo mensura para título supletorio (ver punto “e”).

7. Registros

ArGis. Banco de información catastral. Sistema registral. Microstation.

8. Anexos

No corresponde.

9. Historial

No corresponde.

CONFECCIONÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
<p style="text-align: center;">Operador Orlando Gómez</p>	<p style="text-align: center;">Jefe Departamento Físico Norberto Catella</p>	<p style="text-align: center;">Subdirector de Gestión Catastral Juan Carlos Varela</p>	<p style="text-align: center;">22/12/2014</p>